

C_2019288ES.01002901.xml

26.8.2019

ES

Diario Oficial de la Unión Europea

C 288/29

Petición de decisión prejudicial planteada por la Curtea de Apel București (Rumanía) el 29 de mayo de 2019 — Cabinet de avocat UR/Administrația Sector 3 a Finanțelor Publice prin Direcția Generală Regională a Finanțelor Publice București y otros

(Asunto C-424/19)

(2019/C 288/36)

Lengua de procedimiento: rumano

Órgano jurisdiccional remitente

Curtea de Apel București

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Cabinet de avocat UR

Demandadas: Administrația Sector 3 a Finanțelor Publice prin Direcția Generală Regională a Finanțelor Publice București, Administrația Sector 3 a Finanțelor Publice, MJ y NK

Cuestiones prejudiciales

1)

El ámbito de aplicación del artículo 9, apartado 1, de la Directiva 2006/112/CE del Consejo (relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido), (1) sobre el concepto de «sujeto pasivo» ¿comprende asimismo a la persona física que ejerce la abogacía?

2)

¿Permite el principio de primacía del Derecho de la Unión establecer excepciones, en un procedimiento posterior, a la fuerza de cosa juzgada de la que está revestida una resolución judicial firme por la que se ha establecido esencialmente que, conforme a la aplicación e interpretación de la normativa nacional en materia de impuesto sobre el valor añadido, el abogado no entrega bienes, no ejerce una actividad económica y no celebra contratos de prestaciones de servicios, sino contratos de asistencia legal?

(1) Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido (DO 2006, L 347, p. 1).